



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO TERMINACIÓN DE PROCESO POR PAGO							
FECHA	DOCE (12) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)						
RADICADO	05001	31	05	017	2021	00085	00
EJECUTANTE	ZURISADAY GARCIA BONILLA						
EJECUTADA	DIGITAL DJ S.A.S.						
PROCESO	EJECUTIVO LABORAL CONEXO						

En atención al memorial que antecede, en el cual la apoderada de la parte ejecutante solicita la terminación del presente proceso por pago total de la obligación, aportando para tal fin copia de la consignación bancaria que realizará la parte ejecutada a su prohijada, y quedando por consiguiente satisfecha la totalidad de la obligación por la cual se libró mandamiento de pago; este despacho accede a su solicitud y por consiguiente **ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN**, se ordena archivo de las presentes diligencias previa constancia y registro en el sistema.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS,

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 017 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

598777b1e0b9d78628390bc6b9086ca8a6571effc93590b8405de1db25209688

Documento generado en 12/03/2021 06:28:53 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>